

RESOLUCIÓN No. 832 (18-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica la parte motiva de la resolución No. 746 de julio 12 de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 *«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»*.

Que, la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS** se encuentra contemplada en la citada resolución

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**.

Que, el 12 de julio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, expidió la resolución No. 746 *«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*.

Que, en la parte motiva de la resolución se indica: *«Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación»*.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2355
Objeto	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS
Valor	\$236.644.949
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	3-100-I001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	ABRIL 07 DE 2022

RESOLUCIÓN No. 832 (18-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica la parte motiva de la resolución No. 746 de julio 12 de 2022»

Que, de acuerdo con la descripción de la apropiación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2355 de abril 7 de 2022, el Fondo corresponde al 3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica, por tanto, debe modificarse la parte motiva del citado acto administrativo, en cuanto a la descripción del mencionado ítem, de acuerdo con lo indicado a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2355
Objeto	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS
Valor	\$236.644.949
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	ABRIL 07 DE 2022

Que la presente modificación de la parte motiva de la resolución 746 de julio 12 de 2022, no varía los desembolsos de los estímulos económicos y se mantendrán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC), tal y como se indica en el párrafo del artículo segundo se la mencionada resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar la parte motiva de la resolución No. 746 de julio 12 de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, con el fin relacionar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2355
Objeto	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS
Valor	\$236.644.949
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica

**RESOLUCIÓN No. 832
(18-JULIO-2022)**

«Por medio de la cual se modifica la parte motiva de la resolución No. 746 de julio 12 de 2022»

Fecha	ABRIL 07 DE 2022
-------	------------------

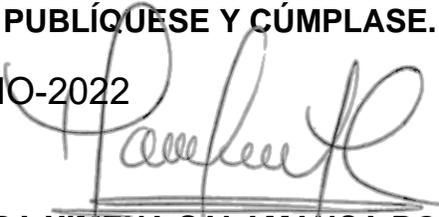
ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 746 de julio 12 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 18-JULIO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Eliana Del Carmen Zumaqué - Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de las Artes

RESOLUCIÓN No. 746
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 *«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»*.

Que la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS** se encuentra contemplada en la citada resolución

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**.

Que el 05 de mayo de 2022 la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 01 – 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual modificó el apartado *Criterios de Evaluación*

Que el 20 de mayo de 2022 la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 02 – 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 31 de mayo de 2022 la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 03 – 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 01 de junio de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**.

Que el 07 de junio de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en cada una de las categorías de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**, otorgando para tales efectos los días 08, 09 y 10 de junio de 2022.

Que el 15 de junio de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en cada una de las categorías, para evaluación de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS** en los

RESOLUCIÓN No. 746 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

cuales se indica que en la categoría reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa (47) propuestas inscritas, cuarenta y tres (43) quedaron habilitadas para continuar en el proceso; y en la categoría reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales de las quince (15) propuestas inscritas, catorce (14) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 651 de junio 23 de 2022, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Cristhian Miguel Ávila Arias, Laura Alejandra Rubio León y Diana Carolina Portela Bocanegra.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Impacto: se evidencia la consolidación de la iniciativa, resultados significativos que ha obtenido y a partir de su quehacer, ha generado una contribución al desarrollo del sector cultural y creativo.	0 a 35
2	Sostenibilidad: la propuesta evidencia su capacidad y viabilidad para dar continuidad a la iniciativa y potenciar su desarrollo en el tiempo.	0 a 25
3	Aporte local: en el desarrollo de sus actividades, la propuesta ha aportado a la dinamización económica y social en la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de bienes y servicios de agentes locales.	0 a 20
4	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	0 a 20
TOTAL		100

RESOLUCIÓN No. 746 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Impacto: contribución del proceso de formación presentado por el participante en relación con el arte, la cultura o el patrimonio local, así mismo su trayectoria se resalta como una experiencia local significativa.	0 a 35
2	Sostenibilidad: la propuesta evidencia su capacidad y viabilidad para dar continuidad al proceso de formación y potenciar su desarrollo en el tiempo.	0 a 25
3	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	0 a 20
4	Encuentro de saberes: la metodología, población objetivo y estrategia de difusión para el encuentro de saberes, es pertinente de acuerdo a los agentes locales que se esperan vincular.	0 a 20
TOTAL		100

Que, según lo establecido en las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores, de fecha 5 de julio de 2022, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Categoría Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1602-016	PERSONA JURÍDICA	MUYSK SAS	N.I.T 900.674.519-7	FABIAN EDUARDO VILLARREAL VELANDIA	MUYSK SAS	91.3	\$ 4.034.361
1602-018	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN JAVIER PADILLA PEÑUELA	CC 80.815.083	N.A	BAU	91.0	\$ 4.034.361
1602-051	PERSONA JURÍDICA	AIRDANCELIVE SAS	N.I.T 900.515.940-4	WILMAR IVAN TORRES VELEZ	AIRDANCELIVE	90.7	\$ 4.034.361
1602-047	PERSONA JURÍDICA	3DVINCI STUDIOS S.A.S	NIT 901.554.640-1	JOSE LUIS GORDILLO CABANZO	PLATAFORMA CONTAINER OPEN SPACE	88.0	\$ 4.034.361
1602-066	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	NIT 800.018.470-1	JORGE FERNANDO OSPINA SANCHEZ	Convivio Al Parque, Tejiendo Familia.	88.0	\$ 4.034.361
1602-031	PERSONA NATURAL	MARIA LUISA OBANDO HOYOS	CC 51.582.269	N.A	"SABERES CULTURALES QUE TEJEN COMUNIDADES"	87.0	\$ 4.034.361
1602-006	PERSONA NATURAL	MARIA CAMILA MOSOS CASTRO	CC 1.018.435.611	N.A	Revolución Urbana	86.7	\$ 4.034.361

RESOLUCIÓN No. 746
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1602-027	AGRUPACIÓN	VIERNES DE FREESTYLE EN LA 12	CC 1.000.717.927	JUAN PABLO CRISPIN MONTAÑA	Viernes De Freestyle En La 12	86.7	\$ 4.034.361
1602-050	AGRUPACIÓN	VENENOS DE LA CORONA	CC 52.350.145	PILAR ANDREA LAVERDE SANCHEZ	Festival De Rock En Barrios Unidos	84.7	\$ 4.034.361
1602-057	PERSONA NATURAL	MELIZA DELGADO MOYANO	CC 1.014.236.299	N.A	Muestra en Colombia del Festival de Cine Pobre Panalandia	84.3	\$ 4.034.361
1602-025	PERSONA NATURAL	JORGE LUIS VACA FORERO	CC 80.873.340	N.A	Jorge Luis Vaca Forero	84.0	\$ 4.034.361
1602-020	PERSONA JURÍDICA	LABORATORIOS DEL BOSQUE S.A.S	NIT 900.953.335-6	LUISA FERNANDA CAVANZO GARCÍA	ludoterapia en primera infancia	84.0	\$ 4.034.361
1602-033	PERSONA NATURAL	SANDRA MILENA SUAREZ LAVERDE	CC 52.353.558	N.A	Periódico Pauta	83.7	\$ 4.034.361
1602-053	PERSONA NATURAL	DANIEL LEONARDO CARO SICHACA	CC 1.032.475.448	N.A	Krodemos	83.0	\$ 4.034.361
1602-055	PERSONA NATURAL	HUGO ALFREDO BOHORQUEZ VERA	CC 1.015.404.560	N.A	Los Pigmentos de Mi Vida	82.7	\$ 4.034.361
1602-022	PERSONA NATURAL	NESTOR ARTURO MAHECHA ROMERO	CC 79.540.887	N.A	Marionetas Nestor Mahecha	81.3	\$ 4.034.361
1602-058	PERSONA NATURAL	DAVID FRANCISCO ALBA ARCILA	CC 80.034.102	N.A	Cuarentena Apocalíptica 2da tiempo	79.7	\$ 4.034.361
1602-045	AGRUPACIÓN	CASA NIDO	CC 1.015.436.629	JULIAN CAMILO RUIZ RUEDA	Experiencias: encuentros interdisciplinarios en torno al arte y la naturaleza en Casa Nido.	79.0	\$ 4.034.361
1602-035	PERSONA NATURAL	MIRAYELET HASBANAR HERRERA RAMOS	CC 1.121.945.046	N.A	Ballet Clásico de Colombia	79.0	\$ 4.034.361
1602-070	PERSONA NATURAL	NANCY BRIGETTE NEUQUE LOPEZ	CC 51.825.535	N.A	Tres Formatos Linea Didactica / Premio Es Cultura Local	79.0	\$ 4.034.361
1602-015	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA ARCILA GARCÍA	CC 30.311.384	N.A	ludicas recreativas	78.7	\$ 4.034.361
1602-038	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES MALDONADO PLATA	CC 91.475.236	N.A	Calendario Memoria de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Barrios Unidos	78.7	\$ 4.034.361
1602-044	PERSONA NATURAL	JOSE AGUSTÍN FRANCO MUÑOZ	CC 79.433.733	N.A	5 Corredores Estratégicos Para La Economía Cultural De San Felipe Distrito Creativo	78.0	\$ 4.034.361
1602-024	AGRUPACIÓN	MUSGO	CC 1.014.293.726	BRAYANN STEVENN ZAMORA SANCHEZ	F.P. E	77.7	\$ 4.034.361
1602-049	PERSONA NATURAL	JOAN SEBASTIAN VILLAVECES LUGO	CC 80.759.573	N.A	Red De Emprendimiento Accesorios Unidos	77.3	\$ 4.034.361
1602-043	PERSONA NATURAL	CASANDRA HERNÁNDEZ VELEZ	CE 886015	N.A	Barrios Unidos por el Arte y la Escena	77.0	\$ 4.034.361
1602-059	PERSONA NATURAL	ARTURO RIVEROS RODRIGUEZ	CC 79.560.690	N.A	Emisora Bogotá Al Aire	76.3	\$ 4.034.361
1602-069	PERSONA NATURAL	JORGE ANDRES ESCOBAR LADINO	CC 79.880.646	N.A	INANCHA diseños que dejan huella	76.0	\$ 4.034.361
1602-013	PERSONA NATURAL	JESSICA MARINA QUINTERO ROJAS	CC 1.034.311.778	N.A	Jessica Quintero, una marca con propósito	75.7	\$ 4.034.361
1602-034	PERSONA NATURAL	JONATHAN RIVEROS SUAREZ	CC 1.015.474.876	N.A	Festival Bailemos Unidos	75.7	\$ 4.034.361
1602-012	PERSONA NATURAL	GEYER LEANDRO OLARTE TORRES	CC 1.136.879.229	N.A	Laboratorio para revelado y ampliación en papel de película fotográfica	73.7	\$ 4.034.361
1602-014	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE TRUJILLO ESTRELLA	CC 1.015.441.305	N.A	Truval Design	73.7	\$ 4.034.361

RESOLUCIÓN No. 746 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1602-042	PERSONA NATURAL	ANDREA CAROLINA MUÑOZ OSORIO	CC 1.053.769.476	N.A	Programa artístico y cultural de Plural Nodo Cultural	72.0	\$ 4.034.361
1602-008	AGRUPACIÓN	GANEMOS MAS	CC 1.032.386.858	DEBORA BUENDÍA PUYO	MEMORIA DE SONIDOS FEMENINOS	71.7	\$ 4.034.361

Categoría Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1603-012	AGRUPACIÓN	KAIROS	CC 30.304.095	GLORIA INES GÁLVEZ OSORIO	LA PLUMA CREATIVA	90.7	\$ 3.979.067
1603-014	AGRUPACIÓN	CASA DE REINAS SANTANA A	CC 80.777.488	ALBEIRO GALLO IDARRAGA	REDES DIVERSAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA LGBTI EN BARRIOS UNIDOS	90.0	\$ 3.979.067
1603-009	PERSONA NATURAL	LILIA PLAZAS ROSAS	CC 41.555.793	N.A	La inclusión en CREA es un Arte	88.7	\$ 3.979.067
1603-016	PERSONA NATURAL	OMAR CAMILO GOMEZ RUIZ	CC 80.927.394	N.A	Somos Semilla gestiones que transforman corazones	88.0	\$ 3.979.067
1603-013	PERSONA NATURAL	GLADYS ELVIRA NAVARRETE CASTELLANOS	CC 51.699.619	N.A	Compartiendo Saberes Con Arte Y Cultura Sin Barreras	86.0	\$ 3.979.067
1603-007	PERSONA NATURAL	PATRICIA STELLA RAMÍREZ SANCHEZ	CC 41.735.122	N.A	Creciendo Para Un Trabajo Digno Y De Calidad	85.3	\$ 3.979.067
1603-017	PERSONA NATURAL	DAIRO ALEJANDRO MERCHAN BARRIOS	CC 1.015.419.833	N.A	Taller Copetón	81.3	\$ 3.979.067
1603-006	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SARAHI	NIT 901.092.035-1	MARÍA ELENA RABELO DUEÑAS	Por una Igualdad de Oportunidades	78.3	\$ 3.979.067
1603-015	PERSONA NATURAL	SONIA ESPERANZA CERON MENDEZ	CC 51.804.204	N.A	CREANDO Y TRANSFORMANDO NOS EMPODERAMOS	76.7	\$ 3.979.067
1603-018	PERSONA NATURAL	YERALDIN VANESA MACÍAS SANABRIA	CC 1.026.578.575	N.A	Ciclos de formación en grabado, taller de gráfica popular La Píñia.	75.0	\$ 3.979.067
1603-019	PERSONA NATURAL	JAVIER LEONARDO LAVERDE SÁNCHEZ	CC 79.622.235	N.A	Escuela De Formación Y Producción Musical	74.0	\$ 3.979.067
1603-003	PERSONA NATURAL	PURIFICACION BARBOSA FLOREZ	CC 41.776.204	N.A	Arte a la localidad	73.3	\$ 3.979.067
1603-020	PERSONA NATURAL	SANDRA LORENA REYES REY	CC 1.015.421.856	N.A	La Niña del Barrio 12	72.3	\$ 3.979.067
1603-011	PERSONA NATURAL	DAVID ALEJANDRO VARGAS AGUILAR	CC 1.015.473.117	N.A	David Vargas	70.0	\$ 3.979.067

Que, el día 07 de julio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante correo electrónico, el cual hace parte integral del presente acto, recibió comunicación por medio de la cual se informó sobre el fallecimiento de la participante Patricia Stella Ramírez Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No.41.735.122, quien se presentó en la categoría reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales con la propuesta registrada con el código No 1603-007. Por lo tanto, la Entidad acoge parcialmente la recomendación del jurado y procede a retirar el estímulo a la participante en mención.

RESOLUCIÓN No. 746 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2355
Objeto	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS
Valor	\$236.644.949
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	ABRIL 07 DE 2022

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger parcialmente la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1602-016	PERSONA JURÍDICA	MUYSK SAS	N.I.T 900.674.519-7	FABIAN EDUARDO VILLARREAL VELANDIA	MUYSK SAS	91.3	\$ 4.034.361
1602-018	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN JAVIER PADILLA PEÑUELA	CC 80.815.083	N.A	BAU	91.0	\$ 4.034.361
1602-051	PERSONA	AIRDANCELIV	N.I.T	WILMAR IVAN	AIRDANCELIVE	90.7	\$ 4.034.361

RESOLUCIÓN No. 746
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

	JURÍDICA	E SAS	900.515.940-4	TORRES VELEZ			
1602-047	PERSONA JURÍDICA	3DVINCI STUDIOS S.A.S	NIT 901.554.640-1	JOSE LUIS GORDILLO CABANZO	PLATAFORMA CONTAINER OPEN SPACE	88.0	\$ 4.034.361
1602-066	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	NIT 800.018.470-1	JORGE FERNANDO OSPINA SANCHEZ	Convivio Al Parque, Tejiendo Familia.	88.0	\$ 4.034.361
1602-031	PERSONA NATURAL	MARIA LUISA OBANDO HOYOS	CC 51.582.269	N.A	"SABERES CULTURALES QUE TEJEN COMUNIDADES"	87.0	\$ 4.034.361
1602-006	PERSONA NATURAL	MARIA CAMILA MOSOS CASTRO	CC 1.018.435.611	N.A	Revolución Urbana	86.7	\$ 4.034.361
1602-027	AGRUPACIÓN	VIERNES DE FREESTYLE EN LA 12	CC 1.000.717.927	JUAN PABLO CRISPIN MONTAÑA	Viernes De Freestyle En La 12	86.7	\$ 4.034.361
1602-050	AGRUPACIÓN	VENENOS DE LA CORONA	CC 52.350.145	PILAR ANDREA LAVERDE SANCHEZ	Festival De Rock En Barrios Unidos	84.7	\$ 4.034.361
1602-057	PERSONA NATURAL	MELIZA DELGADO MOYANO	CC 1.014.236.299	N.A	Muestra en Colombia del Festival de Cine Pobre Panalandia	84.3	\$ 4.034.361
1602-025	PERSONA NATURAL	JORGE LUIS VACA FORERO	CC 80.873.340	N.A	Jorge Luis Vaca Forero	84.0	\$ 4.034.361
1602-020	PERSONA JURÍDICA	LABORATORIOS DEL BOSQUE S.A.S	NIT 900.953.335-6	LUISA FERNANDA CAVANZO GARCÍA	ludoterapia en primera infancia	84.0	\$ 4.034.361
1602-033	PERSONA NATURAL	SANDRA MILENA SUAREZ LAVERDE	CC 52.353.558	N.A	Periódico Pauta	83.7	\$ 4.034.361
1602-053	PERSONA NATURAL	DANIEL LEONARDO CARO SICHACA	CC 1.032.475.448	N.A	Krodermos	83.0	\$ 4.034.361
1602-055	PERSONA NATURAL	HUGO ALFREDO BOHORQUEZ VERA	CC 1.015.404.560	N.A	Los Pigmentos de Mi Vida	82.7	\$ 4.034.361
1602-022	PERSONA NATURAL	NESTOR ARTURO MAHECHA	CC	N.A	Marionetas Nestor Mahecha	81.3	\$ 4.034.361

RESOLUCIÓN No. 746 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		ROMERO	79.540.887				
1602-058	PERSONA NATURAL	DAVID FRANCISCO ALBA ARCILA	CC 80.034.102	N.A	Cuarentena Apocaliptica 2da tempo	79.7	\$ 4.034.361
1602-045	AGRUPACIÓN	CASA NIDO	CC 1.015.436.629	JULIAN CAMILO RUIZ RUEDA	Experiencias: encuentros interdisciplinarios en torno al arte y la naturaleza en Casa Nido.	79.0	\$ 4.034.361
1602-035	PERSONA NATURAL	MIRAYELET HASBANAR HERRERA RAMOS	CC 1.121.945.046	N.A	Ballet Clásico de Colombia	79.0	\$ 4.034.361
1602-070	PERSONA NATURAL	NANCY BRIGETTE NEUQUE LOPEZ	CC 51.825.535	N.A	Tres Formatos Linea Didactica / Premio Es Cultura Local	79.0	\$ 4.034.361
1602-015	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA ARCILA GARCÍA	CC 30.311.384	N.A	ludicas recreativas	78.7	\$ 4.034.361
1602-038	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES MALDONADO PLATA	CC 91.475.236	N.A	Calendario Memoria de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Barrios Unidos	78.7	\$ 4.034.361
1602-044	PERSONA NATURAL	JOSE AGUSTÍN FRANCO MUÑOZ	CC 79.433.733	N.A	5 Corredores Estratégicos Para La Economía Cultural De San Felipe Distrito Creativo	78.0	\$ 4.034.361
1602-024	AGRUPACIÓN	MUSGO	CC 1.014.293.726	BRAYANN STEVENN ZAMORA SANCHEZ	F.P. E	77.7	\$ 4.034.361
1602-049	PERSONA NATURAL	JOAN SEBASTIAN VILLAVECES LUGO	CC 80.759.573	N.A	Red De Emprendimiento Accesorios Unidos	77.3	\$ 4.034.361
1602-043	PERSONA NATURAL	CASANDRA HERNANDEZ VELEZ	CE 886015	N.A	Barrios Unidos por el Arte y la Escena	77.0	\$ 4.034.361
1602-059	PERSONA NATURAL	ARTURO RIVEROS RODRIGUEZ	CC 79.560.690	N.A	Emisora Bogotá Al Aire	76.3	\$ 4.034.361
1602-069	PERSONA NATURAL	JORGE ANDRES ESCOBAR LADINO	CC 79.880.646	N.A	INANCHA diseños que dejan huella	76.0	\$ 4.034.361

RESOLUCIÓN No. 746
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1602-013	PERSONA NATURAL	JESSICA MARINA QUINTERO ROJAS	CC 1.034.311.778	N.A	Jessica Quintero, una marca con propósito	75.7	\$ 4.034.361
1602-034	PERSONA NATURAL	JONATHAN RIVEROS SUAREZ	CC 1.015.474.876	N.A	Festival Bailemos Unidos	75.7	\$ 4.034.361
1602-012	PERSONA NATURAL	GEYER LEANDRO OLARTE TORRES	CC 1.136.879.229	N.A	Laboratorio para revelado y ampliación en papel de película fotográfica	73.7	\$ 4.034.361
1602-014	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE TRUJILLO ESTRELLA	CC 1.015.441.305	N.A	Truval Design	73.7	\$ 4.034.361
1602-042	PERSONA NATURAL	ANDREA CAROLINA MUÑOZ OSORIO	CC 1.053.769.476	N.A	Programa artístico y cultural de Plural Nodo Cultural	72.0	\$ 4.034.361
1602-008	AGRUPACIÓN	GANEMOS MAS	CC 1.032.386.858	DEBORA BUENDÍA PUYO	MEMORIA DE SONIDOS FEMENINOS	71.7	\$ 4.034.361

Categoría Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1603-012	AGRUPACIÓN	KAIROS	CC 30.304.095	GLORIA INES GÁLVEZ OSORIO	LA PLUMA CREATIVA	90.7	\$ 3.979.067
1603-014	AGRUPACIÓN	CASA DE REINAS SANTANA A	CC 80.777.488	ALBEIRO GALLO IDARRAGA	REDES DIVERSAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA LGBTI EN BARRIOS UNIDOS	90.0	\$ 3.979.067
1603-009	PERSONA NATURAL	LILIA PLAZAS ROSAS	CC 41.555.793	N.A	La inclusión en CREA es un Arte	88.7	\$ 3.979.067
1603-016	PERSONA NATURAL	OMAR CAMILO GOMEZ RUIZ	CC 80.927.394	N.A	Somos Semilla gestiones que transforman corazones	88.0	\$ 3.979.067
1603-013	PERSONA NATURAL	GLADYS ELVIRA NAVARRETE CASTELLANOS	CC 51.699.619	N.A	Compartiendo Saberes Con Arte Y Cultura Sin Barreras	86.0	\$ 3.979.067

RESOLUCIÓN No. 746
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1603-017	PERSONA NATURAL	DAIRO ALEJANDRO MERCHAN BARRIOS	CC 1.015.419.833	N.A	Taller Copetón	81.3	\$ 3.979.067
1603-006	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SARAHI	NIT 901.092.035-1	MARÍA ELENA RABELO DUEÑAS	Por una Igualdad de Oportunidades	78.3	\$ 3.979.067
1603-015	PERSONA NATURAL	SONIA ESPERANZA CERON MENDEZ	CC 51.804.204	N.A	CREANDO Y TRANSFORMANDO NOS EMPODERAMOS	76.7	\$ 3.979.067
1603-018	PERSONA NATURAL	YERALDIN VANESA MACÍAS SANABRIA	CC 1.026.578.575	N.A	Ciclos de formación en grabado, taller de gráfica popular La Pifia.	75.0	\$ 3.979.067
1603-019	PERSONA NATURAL	JAVIER LEONARDO LAVERDE SÁNCHEZ	CC 79.622.235	N.A	Escuela De Formación Y Producción Musical	74.0	\$ 3.979.067
1603-003	PERSONA NATURAL	PURIFICACION BARBOSA FLOREZ	CC 41.776.204	N.A	Arte a la localidad	73.3	\$ 3.979.067
1603-020	PERSONA NATURAL	SANDRA LORENA REYES REY	CC 1.015.421.856	N.A	La Niña del Barrio 12	72.3	\$ 3.979.067
1603-011	PERSONA NATURAL	DAVID ALEJANDRO VARGAS AGUILAR	CC 1.015.473.117	N.A	David Vargas	70.0	\$ 3.979.067

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en las respectivas actas de recomendación, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores a las siguientes propuestas:

Categoría Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1602-064	PERSONA NATURAL	ANGELA CONSTANZA SARMIENTO PARRA	C.C 52.477.493	N.A	MODA SOSTENIBLE	71.3
1602-030	AGRUPACIÓN	KONTRA EL SISTEMA	C.C 79.719.661	JUAN CARLOS GUTIERREZ DÍAZ	KONTRA EL SISTEMA METAL PUNK	70.7
1602-021	PERSONA NATURAL	OSCAR ANDRES BURGOS PINEDA	C.C 80.926.071	N.A	DMENTE AUDIOVISUAL	70.7

RESOLUCIÓN No. 746 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1602-046	PERSONA NATURAL	GLORIA TATIANA RIVEROS MARTINEZ	C.C 51.936.075	N.A	RAKUFACTO	70.3
1602-037	PERSONA NATURAL	LEONIDAS EDUARDO FAJARDO QUIROGA	CC 79.387.967	N.A	ARTE Y CAFÉ	70.0

PARÁGRAFO 2º: De acuerdo con lo consignado en las respectivas actas de recomendación, en la *categoría reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales* no se cuenta con suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y posterior al cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación.

PARÁGRAFO: El desembolso de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 5º: Publicar la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra

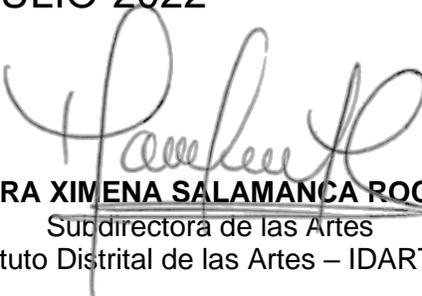
RESOLUCIÓN No. 746
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 12-JULIO-2022


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Supdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Eliana Zumaqué – Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Angélica María Fonseca Alfonso – Contratista Subdirección de las Artes

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2355

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.04.07
17:19:57 -05'00'

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.04.07
17:19:57 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	236.644.949
			Total	236.644.949

Objeto:

PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-02724-22 de ABRIL 07 DE 2022.

Bogotá D.C. ABRIL 07 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 07.04.2022

Elaboró: NSSOTON 07.04.2022

Impresión: 07.04.2022-17:15:03 JLUNAB 0000264240 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.